

que ésta aprobó el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial,

*Teniendo presente* que la convocación de una conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial como uno de los acontecimientos más destacados del Decenio contribuirá a la realización de las medidas de política y metas del Decenio,

*Tomando nota con reconocimiento* de que el Gobierno de Ghana ha ofrecido servir de huésped de la conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial<sup>88</sup>,

1. *Acoge con reconocimiento* el ofrecimiento del Gobierno de Ghana de actuar de huésped de la conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial y acepta en principio este ofrecimiento;

2. *Recomienda* a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

*“La Asamblea General,*

*“Habiendo examinado* la resolución 1938 B (LVIII) de 6 de mayo de 1975 del Consejo Económico y Social,

*“1. Toma nota con reconocimiento* del ofrecimiento del Gobierno de Ghana de actuar de huésped de la conferencia mundial prevista como uno de los acontecimientos más destacados del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;

*“2. Pide* al Secretario General que celebre consultas con el Gobierno de Ghana sobre las disposiciones para la celebración de la conferencia y sobre el carácter de la contribución financiera que el Gobierno de Ghana estará en condiciones de hacer con respecto a su ofrecimiento;

*“3. Pide además* al Secretario General que presente un informe sobre sus consultas a este respecto al Consejo Económico y Social en su 60° período de sesiones de manera que el Consejo pueda asesorar a la Asamblea General sobre esta materia.”

*1948a. sesión plenaria  
6 de mayo de 1975*

### **1939 (LVIII). Informe del Grupo Especial de Expertos**

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de la resolución 5 (XXXI) de 14 de febrero de 1975 de la Comisión de Derechos Humanos<sup>89</sup>,

1. *Aprueba* la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar el mandato del Grupo Especial de Expertos según se propone en la mencionada resolución de la Comisión y de conformidad con las disposiciones de la misma;

2. *Hace suya* la opinión de que la política de *apartheid* y de discriminación racial del Gobierno de

<sup>88</sup> E/5637, párr. 30.

<sup>89</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 58° período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/5635), cap. XXIII.*

Sudáfrica representa una violación flagrante de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y constituye una violación grave de las obligaciones que se desprenden de la condición de Miembro de las Naciones Unidas;

3. *Pide* al Secretario General que dé plena publicidad al informe del Grupo Especial de Expertos<sup>90</sup> y que facilite al Grupo toda la asistencia necesaria para permitirle cumplir su mandato.

*1948a. sesión plenaria  
6 de mayo de 1975*

### **1940 (LVIII). Representación de la Comisión de Derechos Humanos en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer**

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de la resolución 9 (XXXI) de 3 de marzo de 1975 de la Comisión de Derechos Humanos<sup>91</sup>,

*Considerando* la estrecha cooperación que existe entre la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y que, en todos sus trabajos, la Comisión de Derechos Humanos ha tenido siempre presente el disfrute de iguales derechos por hombres y mujeres,

*Consciente* de que existen limitaciones al disfrute de los derechos humanos por la mujer en muchas partes del mundo,

*Estimando* que la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer que ha de celebrarse en México, D. F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975, centrará la atención mundial sobre estas limitaciones y que en sus debates y conclusiones la Conferencia sugerirá medidas positivas no sólo para eliminar tales limitaciones, sino para promover ulteriormente el disfrute de los derechos humanos por todos,

*Reconociendo* que es importante que la Comisión de Derechos Humanos siga de cerca estos debates y conclusiones,

*Designa* a la Sra. Rajan Nehru para que asista en nombre de la Comisión de Derechos Humanos a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.

*1948a. sesión plenaria  
6 de mayo de 1975*

### **1941 (LVIII). Informe de la Comisión de Derechos Humanos**

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 31° período de sesiones<sup>92</sup>.

*1948a. sesión plenaria  
6 de mayo de 1975*

<sup>90</sup> E/CN.4/1159.

<sup>91</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 58° período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/5635), cap. XXIII.*

<sup>92</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 4 (E/5635).